III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

23258 *Resolución de 4 de noviembre de 2026, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública de ámbito nacional en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 29 de noviembre de 2026.*

Esta Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central en su reunión de 26 de octubre de 2026, ha adoptado la siguiente resolución:

1.º Acordar la distribución de espacios gratuitos en los términos de la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión a la que se refiere el artículo 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

2.º Anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» que en esta fecha la Junta Electoral Central ha acordado la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública de ámbito nacional en favor de las entidades políticas concurrentes al proceso electoral convocado. Dicha distribución está publicada en la página web de la Junta Electoral Central. Las entidades políticas interesadas pueden formular los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, recursos que deberán obrar en la Secretaría de la Junta Electoral Central antes de las 14 horas del viernes 6 de noviembre.

Los recursos formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaría de la Junta Electoral Central, en horario de registro, a efectos de que puedan formular alegaciones hasta las 10 horas del martes 10 de noviembre. Idéntico plazo tendrá la Corporación RTVE para contestar a las reclamaciones o recursos planteados.

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2026.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Eduardo Calvo Rojas.

cve: BOE-A-2026-23258
Verificable en https://www.boe.es